MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1579 DE 09.062026 POR LAS RAZONES QUE SE INDICA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.-

La Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-

El Decreto Alcaldicio N° 1579 DE 09.06.2026 que aprueba contrato.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Alcaldicio número 1579 de fecha 09.06.2026, se dicta decreto alcaldicio que aprueba contratos de prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUEZ [redacted] (Línea 1) y doña PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS [redacted] (Línea 2), en el contexto de la Licitación 3656-96-L126, para la contratación de “CONTRATACIÓN DE 2 APOYOS TECNICO / PROFESIONAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL”.-

Revisado el decreto se encontraron ciertos errores, resultando necesario dejarlo sin efecto con el fin de corregirlo y que se mantenga el orden de los actos administrativos posteriores.-

D E C R E T O:

RESUELVO dejar sin efecto el acto administrativo Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 09 de junio de 2026 que aprueba contrato.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION: Alcaldía – Mercado Público – Juzgado de Policía Local.-

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6Y41nOKnNvVbfcZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1579

MARTES 9 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA CONTRATO

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1084/30.04.2026, mediante el cual autoriza proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE APOYO TECNICO / PROFESIONAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°84/15.05.2026, del Juzgado de Policía Local, mediante el cual solicita autorizar la adjudicación del proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, **ID 3656-96-L126** para la **"CONTRATACIÓN DE APOYO TECNICO / PROFESIONAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL"**, a las siguientes oferentes indicadas, y a la vez se solicita modificar la comisión evaluadora por ausencia del Titular:

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

El Decreto Alcaldicio N° 1231, de 18 de mayo, que adjudica licitación a las oferentes CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUEZ [redacted] y PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS [redacted]

Los contratos de honorarios, firmados entre la I. Municipalidad de Requinoa y las adjudicatarias.

D E C R E T O :

AUTORÍCENSE los contratos de honorarios suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUEZ [redacted] (Línea 1) y doña PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS [redacted] (Línea 2), en el contexto de la Licitación 3656-96-L126, para la contratación de "CONTRATACIÓN DE 2 APOYOS TECNICO / PROFESIONAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Felipe Murillo- Director Jurídico

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TMvTKM8KRj50SXc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.